

la derecha, según se mira desde la calle de su situación; mide 48 metros 40 decímetros cuadrados de superficie útil, y linda, según se entra a la misma: Al frente, en parte rellano y caja de escalera, en otra vuela de patio y en otra con la finca 5; a la izquierda, entrando, en parte, rellano de la escalera, en otra vuela de patio y en otra con propiedad de don José Clavijo Torres; a la derecha, en parte la caja de escalera y en otra vuela de la calle de su situación, y al fondo o espalda, casa colindante construida. 3.º el Cardenal, calle Rodrigo de Triana, antes transversal calle Colón, 12, Taco (La Laguna).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna al tomo 1.781, libro 97, folio 11, finca número 10.410, inscripción primera.

Dado en La Laguna a 13 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, F. Javier Morales Mirat.—El Secretario.—54.713.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 179/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra don Francisco Ramos Pérez, doña Josefa de los Santos Cano, don Francisco Ramos Ramos y doña Juana Pérez Mondaca, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1998 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1941000017017992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de febrero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 6.119 del Registro de la Propiedad de la Palma del Condado. Urbana, vivienda unifamiliar de dos plantas en calle Eduardo Blanco, 12, de Almonte. Con una superficie de 261 metros cuadrados aproximadamente.

Valorada en 10.200.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 1 de septiembre de 1998.—El Juez, Justo Gómez Romero.—El Secretario.—55.086.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 359/1995, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por la Procuradora doña Carmen Benítez, contra don Juan Ramón González Quintana, don Juan González Ortega, doña María Reyes Quinta Navarro, don Manuel Cerpa Marrero y doña María del Pilar González Quintana, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadara Canaria, número 2, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas y al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de enero de 1999, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 11 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos, por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores de la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, por la parte actora, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones puede aprobarse el remate a favor de lo que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse en ellos los licitadores no teniendo derecho a exigir ninguno otros estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Urbana, casa de cuatro plantas y un ático con una habitación en alto en su interior, situada en la calle Sargento Llagas del barrio de Santa Catalina de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, señalada con el número 4 de gobierno.

Linda: Al sur o frontis, con la calle de su situación; al norte o espalda, con casa propiedad de don Mateo Bethencourt Espino, y naciente o derecha y al poniente o izquierda, con casa de don Domingo Ojeda Silva.

Inscrita al folio 167 del libro 360, finca número 13.389 antes 5.208 del Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas.

Valor de la tasación: 48.850.000 pesetas.

B) Espacio destinado a estacionamiento de vehículos o sea garaje número 10, situado en el sótano del edificio números 40 y 42 de la calle Viriato de esta ciudad, linda: Al nacimiento, con la finca número 9; al poniente, con el muro de contención de tierras que cierra el edificio por este lindero; al norte, con el paso común circulación de las fincas de esta planta, y al sur, con el muro de contención de tierras que cierra el edificio por este lindero. Su cuota de participación es de 0,5931 por 100.

Inscrita al folio 144 del libro 17, finca número 1.521 del tomo 999 del Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas.

Valor de tasación: 1.800.000 pesetas.

C) Espacio destinado a estacionamiento de vehículos o sea plaza de garaje número 11, situado en el sótano del edificio números 40 y 42 de la calle Viriato de esta ciudad, linda: Al norte, con el muro de contención de tierras que cierra el edificio por este lindero; al poniente, con la finca número 12; al norte, con el muro de contención de tierras que cierra el edificio por este lindero, y al sur, con el paso común circulación de las fincas de esta planta. Su cuota de participación es de 0,5033 por 100.

Inscrita al folio 146 del libro 17, finca número 1.522 del tomo 977 del Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas.

Valor de la tasación es de: 1.800.000 pesetas.

D) Espacio destinado a estacionamiento de vehículos o sea plaza de garaje número 13, situado en el sótano del edificio números 40 y 42 de la calle Viriato de esta ciudad, linda: Al nacimiento, con finca número 12; al poniente, con finca número 14; al norte, con el muro de contención de tierras que cierra el edificio por este lindero, y al sur, con el paso de circulación de las fincas de esta planta. Su cuota de participación es de 0,4853 por 100.

Inscrita al folio 150 del libro 17, finca número 1.524 del Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas.

Valor de la tasación es de: 1.800.000 pesetas.

Valor de la tasación total es de: 48.850.000 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente. Asimismo, y para en el caso de que el señalamiento de la subasta cayera en día inhábil, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil.

Dado en Las Palmas a 28 de septiembre de 1998.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—54.574.